

TEMUCO, 08 JUN 2023

VISTOS

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 29 de Abril del 2022.
- 3.- La carta N° 3433 de fecha 31.05.2023, por parte del Sr. Jorge Manríquez Ackerknecht , solicitando el alzamiento de clausura de la propiedad ubicada en Prieto Sur N° 990.
- 4.- El acta N° 156 del 01.06.2023 de la Unidad de Inspección del Dpto. de Rentas y Patentes.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Sr. Jorge Manríquez Ackerknecht Rut [REDACTED] representante de Comercial JJR Limitada dueña de la propiedad ubicada en Prieto Sur N° 990, presentó argumentación necesaria y razonable, acreditando la suspensión del contrato de arriendo de fecha 08.07.2022 con Experience Motors Spa.
- 2.- Que el acta acta N° 156 del 01.06.2023 de la Unidad de Inspección del Dpto. de Rentas y Patentes, señala que, en la dirección señalada en el punto anterior, no existe ninguna actividad económica manteniendo sellos y candados de conformidad a la clausura materializada con fecha 06.05.2022.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento definitivo de la clausura que afecta a la propiedad ubicada en Prieto Sur N° 990, materializada según Decreto Alcaldicio N° 592 del 29.04.2022.
- 2.- Prohíbese el ejercicio de cualquier actividad económica sin contar con patente comercial que habilite para tal efecto.
- 3.- Cúmplase la presente resolución mediante inspectores del Depto. De Rentas y Patentes, quienes procederán a notificar el presente Decreto al solicitante por la medida decretada, y realizarán el retiro de los sellos y candados que sustentaban la clausura.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR V HAA/VVN

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas (Digital)
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

